



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

*Citación para ser notificada por comparecencia*

Intentada la notificación por dos veces a D.<sup>a</sup> Jacinta Pineda Díez, del Decreto de la Alcaldía por el que se suspenden y paralizan las obras que vienen realizándose sin licencia en la calle Santa Bárbara, n.º 7 de San Adrián de Juarros, a través del Servicio de Correos, esta no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, habiendo sido devueltas.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a la interesada para ser notificada por comparecencia.

*Lugar:* Secretaría del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros.

*Plazo:* Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Órgano responsable de la tramitación:* Ayuntamiento de San Adrián de Juarros.

*Procedimiento:* Paralización de obras sin licencia u orden de ejecución, invasión de dominio público.

En San Adrián de Juarros, a 4 de diciembre de 2012.

El Alcalde,  
Florencio Martínez Mediavilla